LA SUSCRITA GERENTE DEL CENTRO DE SALUD DE RICAURTE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que mediante Acuerdo 008 del 19 de abril de 2007 determino el manual especifico de funciones y competencias laborales para los empleados de planta de personal del Centro de Salud de Ricaurte Cundinamarca, en el cual se determina la existencia de tres cargos, los cuales se relacionan a continuación:

PLANTA DE PERSONAL ACTUAL E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE				
NIVEL DIRECTIVO				
N° de Cargos	**Descripción**	**Código**	**Grado**	**Naturaleza del Cargo**
Uno (1)	Gerente	085	2	Período Fijo
NIVEL PROFESIONAL				
N° de Cargos	**Descripción**	**Código**	**Grado**	**Naturaleza del Cargo**
Uno (1)	Profesional Servicio social Obligatorio	217	4	Periodo Fijo
Uno (1)	Enfermera	243	4	Carrera Administrativa
TOTAL		**TRES (3)**		

Evidenciando que la planta de personal es insuficiente para garantizar el cumplimiento de actividades relacionadas con la **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE BAJA COMPLEJIDAD EN LAS MODALIDADES INTRAMURAL Y EXTRAMURAL, ASÍ COMO APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIAL COMO TRIPULANTE DE AMBULANCIA TIPO TAB, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO, LOS PROTOCOLOS, GUÍAS, MANUALES Y ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RICAURTE CUNDINAMARCA".**

Que es necesario adelantar un proceso de contratación directa en los términos del literal A) del artículo 50 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante Resolución 082-2024

Así las cosas, el presente certificado se expide para efectos de soportar el proceso de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Ricaurte - Cundinamarca a los 03 días del mes de julio de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA OSPINA
Gerente